

DECRETO ALCALDICIO N° 2458

CHIGUAYANTE, 20 DIC 2017

VISTOS: estos antecedentes; el Acuerdo Municipal N° 209-22-2017, de fecha 13 de Diciembre de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Chiguayante, por el que se aprueba el Presupuesto Municipal y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal, de la Dirección de Administración de Educación Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2018; y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 65°; 79°; 81°; 82° a), de la Ley N° 18.695, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° y 63° de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Apruébase y póngase en vigencia el **Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2018 y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal, de la Dirección de Administración de Educación Municipal y Cementerio Municipal**, según propuesta del Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Sr. Intendente Región del Bío-Bío
- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- Sr. Director de Presupuestos
- Sr. Contralor Regional del Bío-Bío
- Sres. Concejales de la Comuna (6)
- Sres. Directores de Unidades Municipales (14)
- Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

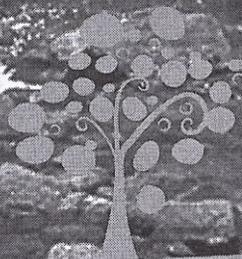
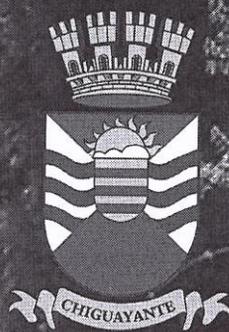
PRESUPUESTO

MUNICIPAL

2018

CHIGUAYANTE

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DE SALUD





PRESUPUESTO 2018

INTRODUCCION

La Dirección de Salud Municipal de Chiguayante cuenta con una red de servicios que cada año se hace más extensa, existen actualmente:

3 Centros de Salud Familiar (Chiguay, Pinares y Leonera) acreditados por el Minsal de los cuales, el Sar Chiguayante, se ubica frente al Cesfam Chiguay, contempla kit de laboratorio básico y equipo osteopulmonar, funciona 24 horas los 7 días de la semana, inaugurado el 01/09/2017 por la Presidenta Bachelet reemplaza al antiguo Sapu Chiguayante; y el Sapu Leonera, que funciona de lunes a viernes, de 17 a 24 horas y sábados, domingos y festivos, de 8 a 24 horas.

Centro de atención Integral Ruka Antu (Casa del Sol), que cuenta con psicólogos, fonoaudiólogos y educadoras de párvulos del Programa Chile Crece Contigo para estimulación de niños con pautas de desarrollo alteradas hasta 4 años 11 meses 29 días de edad; medicina integrativa que incluye medicina tradicional china (acupuntura), biomagnetismo, flores de bach y terapia manual ortopédica. Se encuentran habilitados y funcionando mamógrafo y ecógrafo de última generación.

Sala unidad atención primaria oftalmológica (Uapo) en Cesfam Pinares cuenta con teleoftalmología y equipo retinógrafo para efectuar fondos de ojos a pacientes diabéticos, atendido por un médico y dos Tecnólogos médicos con mención en Oftalmología.

Centro Comunal de Rehabilitación en Cesfam Pinares. Atienden dos kinesiólogos, de 8 a 20 hrs.

Pabellón de cirugía menor en cada cesfam

Servicio de podología

Teledermatología en Chiguay, Pinares y Leonera.

Clínica Dental Móvil, para realizar operativos y apoyo a escuelas que no cuentan con clínica dental.

Unidades Dentales en Escuela Balmaceda Saavedra y Escuela Grecia, sector de Leonera; Escuela Hipólito Salas, Liceo John F. Kennedy y Liceo B-37 de Chiguayante, correspondiente a sector de Chiguayante

Sapu dental en Cesfam Chiguay de lunes a domingo.

Sapu dental en Cesfam Leonera los días martes, jueves y viernes, de abril a noviembre (Convenio Universidad del Desarrollo).

Sala de Rayos X Dental digitalizada en Cesfam Pinares que presta atención a toda la comuna, a cargo de odontóloga especialista en radiología.



Vehículo de traslado de pacientes postrados.

3 ambulancias, 4 furgones de traslado de pacientes, 1 camioneta para traslado de exámenes, materiales y personal, 1 furgón para traslado de materiales, todos los vehículos presentan desgaste mayor por la antigüedad y el uso. Este año se adquirió 1 auto Kia carens para traslado del personal Programa Acompañamiento de Salud Mental y se recibió una ambulancia nueva dentro del equipamiento del Sar Chiguayante. Como parte del programa de ampliación de la red Samu se estableció en Chiguayante una base operativa con una ambulancia enrutada que depende totalmente de Hospital Clínico Regional.

El año 2015 se implementó callcenter, gestión de demanda asistencial, un servicio telefónico de dación de horas médicas a los usuarios, para evitar filas a tempranas horas de la mañana.

El proceso de capacitación del año 2017 estableció sus lineamientos administrativos y técnicos apuntando a proporcionar conocimientos a la mayor cantidad de funcionarios de salud que trabajan en todos nuestros centros sanitarios. Dentro de las estrategias utilizadas para el otorgamiento de mayor accesibilidad a cursos y programas de especialización podemos resaltar lo siguiente: el Plan Anual de Capacitación del año en curso perfeccionó en diversas materias tales como salud familiar nivel intermedio y avanzado, lenguaje de señas que fue confeccionado para facilitar la integración de aquellos con necesidades especiales, también se apuntó a repartir y reforzar conocimientos en las áreas informáticas en donde se impartió los cursos de Excel Nivel Intermedio y Avanzado entre otras materias propias del área sanitaria.

Por otra parte se establecieron cursos de casi todos los convenios vigentes que la Dirección de Salud tiene con diversas instituciones educacionales en área de alcoholismo y drogas, CAPREA (atención prehospitalaria avanzada), CAPREB (atención prehospitalaria básica), hipnosis clínica, diplomados de Salud Mental, además de aquellos programas educativos impartidos por el SSCC en donde cuentan los diplomados de Salud Familiar, en violencia de género, recursos humanos, habilidades directivas, humanización y trato de usuarios, gestión en farmacia, sexualidad y reproducción entre otros tantos. Los programas Educativos del año 2017 introdujeron la participación de todos los estamentos de la repartición en salud concluyendo una formación total de más 350 trabajadores de atención Primaria. Cabe mencionar además que este año fuimos acreedores de una pasantía internacional que refuerza las directrices del Modelo de Salud Familiar en Cuba, siendo una Funcionaria del CESFAM Pinares quien se lo adjudicó.

Además de lo anterior, tres funcionarios de la Dirección de Salud se adjudicaron beca en Diplomado de Finanzas Municipales impartido por la Universidad Católica Alfredo Silva Santiago patrocinado por la Subdere.

Este año se canceló bono de \$128.000 a los funcionarios de atención primaria cuyo costo alcanzó a \$49.852.191.

A partir del año 2013 se crea el Servicio de Bienestar cuyo objetivo principal es implementar programas y actividades dirigidos a satisfacer necesidades de los socios en materias de salud, educación, recreación y /o cultura, entre otras a través de subsidios y prestaciones económicas, reembolsos por gastos de salud, convenios con empresas e instituciones, que benefician al socio y su familia. Los beneficios otorgados a los afiliados durante este año han sido: bono de aniversario, fiestas patrias y navidad, asignación por



natalidad y fallecimiento; se reembolsan gastos por concepto de tratamientos médicos, recetas y tratamientos, consultas médicas y otros profesionales, imágenes y cirugías, tratamientos dentales y lentes ópticos con tope de \$260.000 anuales, además de un paquete navideño y una fiesta recreativa para los socios y sus cargas; en estudio convenios con seguros de salud y lugares de esparcimiento.

Se gestiona un gran número de convenios con Servicio de Salud que permiten financiar contratación de recursos humanos, adquisición de fármacos e insumos clínicos y dentales, equipamiento clínico, radiografías y exámenes, servicios médicos y odontológicos, anteojos y lentes ópticos, mantenimiento de infraestructura, entre otros.

Dentro de los convenios, cabe mencionar el Plan Trienal Promoción de la Salud 2016-2018 que aporta \$13.364.837 anuales que emanan de Seremi de Salud Concepción. El objetivo general del plan es la disminución o mantención del nivel de sobrepeso y obesidad en niños y niñas menores de 6 años en control en la comuna de Chiguayante; este plan es elaborado de forma participativa entre representantes de la comunidad y el equipo gestor de la Das y se compone de diversas actividades a nivel educacional y comunitario que pretenden favorecer estilos de vida saludables en nuestra población.

El Programa Especial de Pueblos Indígenas – Pespi – cuenta con \$2.920.967 que provienen del Servicio de Salud; su objetivo es incorporar a las comunidades de pueblos indígenas en el diseño de planes que entreguen atención en salud con pertinencia indígena a los descendientes de pueblos originarios.

El Programa de Apoyo a las Buenas Prácticas en promoción de la salud de la Atención Primaria de Salud: la comuna se adjudicó este proyecto que implica la construcción de 3 invernaderos en 3 locales cercanos a cada CESFAM para que se transformen en centros de aprendizaje para los funcionarios y población en general. El objetivo es generar el autocuidado en salud a través del conocimiento de técnicas de autocultivo de vegetales, hortalizas y hierbas medicinales y sus propiedades sanadoras para posterior réplica en sus propios hogares.

Se gestionan convenios docentes asistenciales con diversas universidades y centros de estudios superiores y su retribución por facilitar campos clínicos a sus estudiantes es por medio de cursos de capacitación para nuestros funcionarios, construcción y habilitación dependencias, aporte de insumos clínicos y dentales y otros, además de aportes financieros. La continuidad de estos convenios y los aportes económicos que ellos entregan nos permiten mejorar nuestros centros de salud. En etapa de ejecución se encuentra la construcción de un comedor para los funcionarios en Cefsam Pinares además de la ampliación de la sala de rehabilitación en este mismo centro.

Para el año 2018 se mantienen los siguientes desafíos propuestos:

- Iniciar la construcción del Cefsam Valle la Piedra.
- Etapas de diseño para reposición Cefsam Chiguayante.
- Instalación de centro comunitario de salud mental en sector Leonera
- Presentación proyecto reposición de dos ambulancias al Gobierno Regional



PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos corresponde principalmente al aporte del nivel central, Ministerio de Salud por la vía del pago de per cápita. Por este concepto se proyecta percibir \$4.830.565.000 durante el año 2018, que asciende al 62% del presupuesto total.

El presupuesto de la Dirección de Salud Municipal de Chiguayante para el período 2018 se realiza en base a 66.935 beneficiarios inscritos validados por Fonasa al 31 de agosto de 2017. Se hace presente que la validación final por la que se cancelará se realiza en el corte del 30 de septiembre y posterior informe que se conoce aproximadamente en diciembre de cada año.

La población inscrita para el año 2017 de 67.199 disminuye a 66.935 inscritos lo que representa una disminución del 3,9%. Se estima un incremento del 4% del valor per cápita de \$5.783 a \$6.014. De la subvención per cápita, el Servicio de Salud descuenta anticipo del incentivo al retiro voluntario pagado a nuestros funcionarios que se han jubilado, valor que no supera el 3% de la subvención.

El Servicio de Salud transfiere fondos exclusivos para el pago de asignaciones al personal como asignación de conductores, diferencial por cambio de categoría C a D, diferencial por ingreso a estatuto de atención primaria, desempeño colectivo por cumplimiento de metas, además de fondos para ejecutar estrategias impartidas por este Servicio, los cuales constituyen aportes afectados y componen el 23 % de los ingresos totales, el monto proyectado para el año 2018 es de \$1.775.518.000.

Se consideran transferencias del Tesoro Público para cancelar aguinaldos de fiestas patrias y navidad y bonos de escolaridad y adicional de escolaridad a los funcionarios, el monto proyectado es de \$68.000.000.

El Aporte Municipal corresponde a fondos que entrega el municipio para el pago de las asignaciones municipales que autoriza el Concejo y para solventar gastos de funcionamiento, de estrategias sanitarias y aporte para el Servicio de Bienestar. El monto proyectado para el año 2018 es de \$650.000.000 y constituye el 8% de los ingresos totales.

La Dirección de Salud efectúa prestaciones al Servicio de Salud por cuidados paliativos y alivio del dolor a pacientes terminales, constituyen venta de servicios, para el año 2018 se presupuestan \$50.000.000, se incluyen cobros a pacientes de isapres en los servicios de urgencia.

La recuperación y reembolsos por licencias médicas del personal y los reintegros por inasistencias y atrasos constituyen el 3,8 % de los ingresos totales, el monto proyectado es de \$300.000.000.



PRESUPUESTO AÑO 2018
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUBASIGN	DENOMINACION	TOTAL
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.324.083.000
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	7.324.083.000
05	03	006		DEL SERVICIO DE SALUD	6.606.083.000
05	03	006	001	ATENCION PRIMARIA LEY 19.378 ART. 49	4.830.565.000
05	03	006	002	APORTES AFECTADOS	1.775.518.000
05	03	007		DEL TESORO PUBLICO	68.000.000
05	03	007	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	68.000.000
05	03	101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS	650.000.000
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	50.000.000
07	02			VENTA DE SERVICIOS	50.000.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	300.000.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	297.000.000
08	99			OTROS	3.000.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	15.000.000
15	15			SALDO INICIAL NETO DE CAJA	15.000.000
				TOTAL INGRESOS	7.689.083.000



PRESUPUESTO AÑO 2018
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUBASIGN	DENOMINACION	TOTAL
21				GASTOS EN PERSONAL	6.085.000.000
21	01			PERSONAL DE PLANTA	3.950.000.000
21	02			PERSONAL A CONTRATA	1.735.000.000
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	400.000.000
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.539.083.000
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.000.000
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.000.000
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.000.000
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	946.083.000
22	05			SERVICIOS BASICOS	110.000.000
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	35.000.000
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	5.000.000
22	08			SERVICIOS GENERALES	50.000.000
22	09			ARRIENDOS	20.000.000
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	13.000.000
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	305.000.000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	20.000.000
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	10.000.000
26	01			DEVOLUCIONES	10.000.000
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	45.000.000
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	15.000.000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	15.000.000
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	15.000.000
34				SERVICIO DE LA DEUDA	10.000.000
34	07			DEUDA FLOTANTE	10.000.000
				TOTAL GASTOS	7.689.083.000